

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-RTV-211210090480100-02-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DOS UNIDADES VEHICULARES NUEVAS PARA RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día once de agosto del año dos mil veintitrés, la comisión para la Licitación Simplificada No. **LS-RTV-211210090480100-02-2023**, integrada por los **C.C. Mtro. Enrique Antonio Ávila Contreras**, Subdirector Administrativo; **L.C. Gabriela Aguilar Serna**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Lic. José Antonio Madrigal Valdés**, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y el **Lic. Víctor Alejandro Guzmán Mendiola**, Jefe de la Unidad Jurídica; todos servidores públicos de **Radiotelevisión de Veracruz**, se han reunido con el objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que:

VISTAS

Para el dictamen, las proposiciones presentadas por el participante único, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la **Licitación Simplificada No. LS-RTV-211210090480100-02-2023**, y

RESULTANDO

PRIMERO. - Que el objeto del concurso lo constituye la **adquisición de dos unidades vehiculares nuevas para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO. - Que para la adquisición de las unidades vehiculares nuevas de referencia se eligió la modalidad de licitación simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 27 del Decreto Núm. 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

TERCERO. - Que con fecha diecisiete de julio del año en curso Radiotelevisión de Veracruz, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las siguientes empresas:

- **Distribuidora Volkswagen de Xalapa, S.A. de C.V.**
- **Sábalo de Xalapa, S.A. de C.V.**
- **GOMSA Automotriz, S.A. de C.V.**
- **SHINYU Automotriz, S.A. de C.V.**
- **Samurai Motors, S. de R.L. de C.V.**

Con la finalidad de que participaran con sus propuestas técnicas y económicas.

CUARTO. - Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se desarrolló el día ocho de agosto del año dos mil veintitrés, estando presentes en dicho acto los **C.C. Mtro. Enrique Antonio Ávila Contreras**, Subdirector Administrativo; **L.C. Gabriela Aguilar Serna**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y **Lic. Víctor Alejandro Guzmán Mendiola**, Jefe de la Unidad Jurídica, todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Así como el **Lic. Roberto Jiménez Libreros**, Titular del Órgano Interno de Control en este Organismo y el **Lic. Ricardo Rolando Flores Benavides**, Ejecutivo de Proyectos de Fiscalización y Fortalecimiento Institucional del OIC; donde se hace constar en el citado acto la participación de la única empresa, **Shinyu Automotriz, S.A. de C.V.**; quien presento en tiempo y forma sus propuestas técnicas y económicas del citado concurso.

Hecho lo anterior, se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de único licitante. Se exhiben previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observen que no han sido violados ni abiertos en forma anticipada.

Acto seguido se procede a la apertura de cada uno de los sobres del participante único, dándose lectura en voz alta a la propuesta técnica y posteriormente a la económica, referente al monto de cada postura, con y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dando a conocer el precio unitario y el total, así como las demás condiciones económicas propuestas, la cual se presenta en el cuadro resumen de esta acta, siendo firmadas las propuestas por los servidores públicos presentes en este acto.

Se firman las propuestas por los servidores públicos presentes en este acto, quedando éstas en custodia de la convocante.

La convocante informa a los presentes que el dictamen técnico-económico y el fallo correspondiente, serán emitidos a más tardar el día 11 de agosto del año en curso.

Se asienta en la presente acta que la Secretaría de Finanzas y Planeación, no envió representante al evento, no obstante haber sido invitado formalmente.

Con fundamento en el numeral 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez desahogados los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, Radiotelevisión de Veracruz a través de la Unidad Administrativa, deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas.

Por lo antes expuesto la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, conforme lo establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO. -Que como se establece en la norma del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de la única empresa, destacándose lo siguiente:

Shinyu Automotriz, S.A. de C.V.; cotiza la partida única en concurso y de acuerdo con lo que establece la base cuarta, fracción IV, que dice "debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento de apertura de las proposiciones técnicas y económicas hasta la firma del contrato; por la cantidad de **\$ 470,932.76 (Cuatrocientos setenta mil novecientos treinta y dos pesos 76/100 M.N.),** más 16% de IVA de **\$ 75,349.24 (Setenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos 24/100 M.N.),** dando un total de **\$ 546,282.00 (Quinientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.),** correspondiente a dos unidades vehiculares nuevas con un costo unitario de **\$ 235,466.38 (Doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 38/100 M.N.);** antes de IVA.

Cabe hacer mención que el origen de los recursos es estatal, con una asignación presupuestal de ingresos propios de **\$ 550,000.00 (Quinientos cincuenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.).**

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **adquisición de dos unidades vehiculares nuevas para Radiotelevisión de Veracruz,** por lo que la documentación presentada por la única empresa participante fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumpliera los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO. - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO. - De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 27 del Decreto Núm. 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023; artículos 13, 15, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO. - Que valorados los aspectos **técnicos y económicos**, de la propuesta presentada por el único proveedor participante, considerando y realizando la investigación de mercado correspondiente para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, conforme lo establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, así mismo en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en gaceta oficial el día 11 de febrero del 2019; Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) Número SSE/D-1580/2023 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), Número 211210090480000/001419CG/2023, por lo cual se determinó adjudicar:

A la empresa **Shinyu Automotriz, S.A. de C.V.;** quien cotizó la partida única en concurso y de acuerdo con lo que establece la base cuarta, fracción IV, que dice "debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento de apertura de las proposiciones técnicas y económicas hasta la firma del contrato; por la cantidad de **\$ 470,932.76 (Cuatrocientos setenta mil novecientos treinta y dos pesos 76/100 M.N.),** más 16% de IVA de **\$ 75,349.24 (Setenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos 24/100 M.N.),** dando un total de **\$ 546,282.00 (Quinientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.),** correspondiente a dos unidades vehiculares nuevas con un costo unitario

de \$ **235,466.38 (Doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 38/100 M.N.)**; antes de IVA.

Condiciones:

Lugar de entrega de los bienes, en las instalaciones que ocupan el almacén de Radiotelevisión de Veracruz, ubicadas en cerro de la galaxia s/n col. Unidad del bosque pensiones, C.P. 91010 de esta ciudad; **Forma de pago**, crédito a 30 días naturales a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor.

SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **18 de agosto** del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base vigésima de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. - Notifíquese por escrito a la empresa participante, en los términos previstos en la cláusula décima de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la **Licitación Simplificada No. LS-RTV-211210090480100-02-2023**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ

MTRO. ENRIQUE ANTONIO ÁVILA CONTRERAS
Subdirector Administrativo

L.C. GABRIELA AGUILAR SERNA
Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

LIC. VÍCTOR ALEJANDRO GUZMÁN MENDIOLA
Jefe de la Unidad Jurídica

LIC. JOSÉ ANTONIO MADRIGAL VALDÉS
Jefe de la Oficina de Servicios Generales